



PROCESO: 08001-40-03-012-2020-00385-01

ACCIONANTE: INGEARQ CONS LTDA.

ACCIONADO: ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

BARRANQUILLA. Diciembre Diez (10) de dos mil veinte (2020).

Revisado el anterior asunto y teniendo en cuenta que no se evidencia el escrito de impugnación, no es posible asumir el conocimiento para resolver dicho recurso, razón por la cual se requerirá al Juzgado Doce (12) Civil Municipal de Barranquilla para que en el término de 3 días lo remita, con la advertencia de que si no es remitido se le devolverá el expediente digital. -

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

**JAVIER VELASQUEZ
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5a841294d54d945fa755d473f382fd431e850463f858f4c23ee7b2b86a547814

Documento generado en 10/12/2020 02:42:05 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>